

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.**

En Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, México, siendo las **10:00 diez horas del día 10 diez de junio del año 2014 dos mil catorce**, en Sala de Juntas de la Sala de Regidores, ubicada en el primer piso del Centro Administrativo Tlajomulco(CAT), con domicilio en la calle Higuera número 70 setenta, Colonia Centro, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; a efecto de celebrar la Sesión Extraordinaria **del Comité de Adquisiciones de este Municipio**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 13, 19 fracciones II y III, 23 fracción I y 24 fracción II del Reglamento de Adquisiciones para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; encontrándose presentes los Regidores, C. LUCIO MIRANDA ROBLES, C. JUÁN CORTES ROMERO, C. OCTAVIO SÁNCHEZ GARCÍA y el C. ANDRÉS ZERMEÑO BARBA, el primero de ellos en su carácter de Presidente y los subsecuentes como Vocales e integrantes de este Comité Adquisiciones, el C.P. JUÁN PARTIDA MORALES, Tesorero Municipal, el LIC. FABIÁN CORTEZ RAMOS, Director de Adquisiciones de este Municipio y Secretario Técnico Suplente del Comité, por último como invitado el MAESTRO HÉCTOR JUÁREZ AYARD, por parte la Contraloría Municipal, para lo cual dicha reunión se llevó a cabo de conformidad con la siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- I. ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.
- II. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- III. RESOLUCIÓN DEL GANADOR Y EMISIÓN DEL FALLO, EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL OMA-005/2014:
- IV. ASUNTOS GENERALES.

**PUNTO I DEL ORDEN DEL DÍA:** En el desahogo del punto I del Orden del Día, el Presidente de este Comité, Regidor C. LUCIO MIRANDA ROBLES, le da el uso de la voz al Secretario Técnico Suplente del Comité, LIC. FABIÁN CORTEZ RAMOS, quien hace constar la asistencia de los Regidores, en su carácter de Presidente C. LUCIO MIRANDA ROBLES, C. JUÁN CORTES ROMERO, C. OCTAVIO SÁNCHEZ GARCÍA y el C. ANDRÉS ZERMEÑO BARBA, en su carácter de Vocales, el C.P. JUÁN PARTIDA MORALES, Tesorero Municipal y como invitado el MAESTRO HÉCTOR JUÁREZ AYARD, por parte la Contraloría Municipal. Por último se hace notar la ausencia de los representantes de la Cámara de Comercio, Centro Empresarial de Jalisco y del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco; al encontrarse presentes seis de los nueve miembros de este Comité, en los términos del artículo 23 del Reglamento de Adquisiciones para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, se declara Quórum Legal.

**PUNTO II DEL ORDEN DEL DÍA:-** En el desahogo del punto II del Orden del Día, se somete a consideración de los miembros con derecho a voz y voto de este Comité de Adquisiciones para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, el Orden del Día propuesto (el cual se transcribe en esta acta), por lo que una vez discutido se somete a votación y se aprueba en su totalidad por unanimidad.

**PUNTO III DEL ORDEN DEL DÍA:** En el desahogo del punto III del Orden del Día, el Presidente de este Comité, C. LUCIO MIRANDA ROBLES, le da el uso de la voz al Secretario Técnico Suplente del Comité, LIC. FABIÁN CORTEZ RAMOS, quien da lectura puntual a las propuestas presentadas por los Participantes, adicional a los Cuadros Comparativos que les fueron enviados a los miembros de este Comité de Adquisiciones con anterioridad a esta Sesión, para que estén en posibilidad de realizar el análisis pertinente década una de ellas y estar en condiciones de poder emitir una resolución y fallo en esta "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL OMA 005/2014". En ese sentido la lectura de las propuestas presentadas por los "PARTICIPANTES" se realizó en el siguiente orden;

FERNANDO ECHEVERRÍA CABANILLAS
DISTRIPUS S.A. DE C.V.

Una vez realizada la lectura de la totalidad de las propuestas, este Comité realiza el siguiente análisis;

1.-La Presentación de las propuestas en cumplimiento al Cronograma y al Punto 9 "RECEPCION DE PROPUESTAS" de las Bases de la Licitación Pública Nacional OMA 005/2014 fue el siguiente;

Nombre del Participante	Número de Licitación a la que se dirige	Hora y fecha de recepción
FERNANDO ECHEVERRÍA CABANILLAS	OMA-00572014	09:17 am del día 02 de junio del año 2014
DISTRIPUS S.A. DE C.V.	OMA-005/2014	09:33 am del día 02 de junio del año 2014

Del análisis de las propuestas presentadas, este Comité determina que la totalidad de los Participantes presentaron la suya en los días y horarios señalados en las Bases de esta Licitación Pública Nacional OMA 001/2014. Siendo importante señalar que el sobre de propuesta presentada por el C. Fernando Echeverría

Cabanillas, se encuentra dirigido al número de licitación **OMA-00572014**, el cual no es el que nos encontramos tramitando, ya que el número de licitación correcto es el OMA-005/2014, por lo que incumple con el último párrafo del Punto 9 de las Bases de esta Licitación, el cual se cita a la letra;-----

**"9. RECEPCIÓN DE PROPUESTAS. ...."**

.....Es importante señalar que la propuesta deberá de ser presentada mediante sobre cerrado y firmado por el "PARTICIPANTE", el cual deberá de estar dirigido al Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, indicando el número de la Licitación y el nombre del Participante....."

En efecto al ser incorrecto el número de licitación que asentó en su sobre de propuesta y que dispone el procedimiento en el cual expresa su voluntad por escrito en el cual desea participar, se encuentra incurriendo en el supuesto establecido en el inciso j) Punto 13 , de las Bases de esta Licitación, como motivo para su descalificación, el cual cito a la letra;

**"13. DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES....."**

j) Por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones señaladas en las Bases de esta Licitación OMA-005/2014....."

2.-En cumplimiento al punto 12 de las Bases de la Licitación Pública Nacional OMA 005-2014 se realiza el siguiente análisis para los efectos de tomar en cuenta los aspectos técnicos y económicos de las propuestas.-----

**1. Precio Ofertado-----**

Nombre del Participante	Precio Ofertado	Análisis (precio más bajo)
FERNANDO ECHEVERRÍA CABANILLAS	\$ 971,681.42	1
DISTRIPUS S.A. DE C.V.	\$ 1,623,903.72	2

El precio más bajo ofertado es de "FERNANDO ECHEVERRÍA CABANILLAS" y el segundo es de "DISTRIPUS S.A. DE C.V.".-----

**2.-Plazo de entrega-----**

Nombre del Participante	Ofertó	Análisis
FERNANDO ECHEVERRÍA CABANILLAS	10 de julio 2014	Cumple con lo solicitado en el punto 4 de las Bases de esta Licitación Pública OMA-005/2014
DISTRIPUS S.A. DE C.V.	10 de julio 2014	Cumple con lo solicitado en el punto 4 de las Bases de esta Licitación Pública OMA-005/2014.

Por lo que este Comité determina que los Participantes "FERNANDO ECHEVERRÍA CABANILLAS" y "DISTRIPUS S.A. DE C.V." cumplen con lo solicitado en el punto 4 de las Bases de esta Licitación Pública Nacional OMA-001/2014,

**3. Aspectos técnicos solicitados (Calidad)-----**

Nombre del Participante	Análisis
FERNANDO ECHEVERRÍA CABANILLAS	No cumple en su totalidad con los Aspectos Técnicos solicitados en las Bases de esta Licitación Pública Nacional OMA 001/2014 para la Partida 1 a la 5, en virtud de que no indica en su propuesta la cantidad de Calzado por talla que oferta, solo indica un número total de calzado, por lo que este Comité no tiene certeza de que el Calzado que ofertó es en las tallas requeridas y que se indicaron en el "ANEXO 1 ESPECIFICACIONES", en su punto 3.- Calzado.
DISTRIPUS S.A. DE C.V.	No cumple en su totalidad con los Aspectos Técnicos solicitados en las Bases de esta Licitación Pública Nacional OMA 001/2014 para la Partida 1 a la 5, en virtud de que presentó en copia simple el análisis de laboratorio certificado, obligación que se estableció en el penúltimo párrafo del "ANEXO 1 ESPECIFICACIONES", por lo no se puede conocer que los uniformes ofertados cumplen con las especificaciones requeridas

En esto, se evaluó todos y cada uno de las Aspectos Técnicos solicitados en las Bases de la Licitación Pública Nacional OMA-005/2014, y del análisis realizado se establece que FERNANDO ECHEVERRÍA CABANILLAS y DISTRIPUS S.A. DE C.V. no cumplen con la totalidad de lo requerido en este criterio de evaluación.-----

**4.-Garantía -----**

Nombre del Participante	Punto 6 Bases de la Licitación Pública OMA 001/2014	Garantía para los bienes(uniformes) de Partidas 1 a

		5
FERNANDO ECHEVERRÍA CABANILLAS	Si cumple con lo solicitado, presentó garantía(fianza)	No oferta ninguna
DISTRIPUS S.A. DE C.V.	Si cumple con lo solicitado, presentó garantía(fianza)	Doce meses

Los Participantes FERNANDO ECHEVERRÍA CABANILLAS y DISTRIPUS S.A. DE C.V. cumplen con la garantía solicitada en el punto 6 de la Bases de la Licitación OMA 005/2014 ya que presentaron fianza ambos. Así mismo el mayor plazo de garantía para los bienes (uniformes) es el ofertado por DISTRIPUS S.A. DE C.V. (12 meses) y el Participante "FERNANDO ECHEVERRÍA CABANILLAS" no ofertó ninguna garantía en este aspecto.

**5-Financiamiento**

Nombre del Participante	Ofertó	Análisis
FERNANDO ECHEVERRÍA CABANILLAS	15 días	1
DISTRIPUS S.A. DE C.V.	15 días	1

Por lo que los Participantes FERNANDO ECHEVERRÍA CABANILLAS y DISTRIPUS S.A. DE C.V. ofertaron el mismo plazo de financiamiento.

Ahora bien, una vez realizado un análisis puntual de cada uno de los Criterios para la Evaluación de las Propuestas presentadas por cada uno de los Participantes, este Comité de Adquisiciones del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, determina de cada una lo siguiente;

**1.-La propuesta de "FERNANDO ECHEVERRÍA CABANILLAS"** oferta el precio de \$971,681.42 (Son novecientos setenta y un mil seiscientos ochenta y un mil pesos, cuarenta y dos centavos moneda nacional de curso corriente) el cual es el precio más bajo de las propuestas presentadas en esta Licitación Pública Nacional. En lo referente al Plazo de Entrega ofertó hacerlo el día 10 de julio del año 2014 cumpliendo con las Bases de esta Licitación Pública Nacional OMA-005/2014; en lo referente a los aspectos técnicos solicitados no dio cumplimiento a la totalidad de lo requerido, en virtud de que no indica en su propuesta la cantidad de Calzado por talla que oferta, solo indica un número total de calzado, por lo que este Comité no tiene certeza de que el Calzado que ofertó es en las tallas requeridas y que se indicaron en el "ANEXO 1 ESPECIFICACIONES", en su punto 3.- Calzado. También presentó garantía(fianza) y no ofertó garantía alguna para los uniformes solicitados en las partidas 1 a la 5, en el Financiamiento ofertó el de 15 días.

Por lo que este Comité, determina que el Participante C. Fernando Echeverría Cabanillas, incurrió en dos supuestos establecidos para su descalificación en esta Licitación:

a.-El sobre de propuesta presentada por el C. Fernando Echeverría Cabanillas, se encuentra dirigido al número de licitación **OMA-00572014**, el cual no es el que nos encontramos tramitando, ya que el número de licitación correcto es el OMA-005/2014, por lo que incumple con el último párrafo del Punto 9 de las Bases de esta Licitación, el cual se cita a la letra;

**"9. RECEPCIÓN DE PROPUESTAS. ...."**

.....Es importante señalar que la propuesta deberá de ser presentada mediante sobre cerrado y firmado por el "PARTICIPANTE", el cual deberá de estar dirigido al Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, indicando el número de la Licitación y el nombre del Participante....."

En efecto al ser incorrecto el número de licitación que asentó en su sobre de propuesta y que dispone el procedimiento en el cual expresa su voluntad por escrito en el cual desea participar, se encuentra incurriendo en el supuesto establecido en el inciso j) Punto 13 de las Bases de esta Licitación, como motivo para su descalificación, el cual cito a la letra;

**"13. DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES....."**

Por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones señaladas en las Bases de esta Licitación OMA-005/2014....."

b.- No cumple los aspectos técnicos solicitados, en virtud de que no indica en su propuesta la cantidad de Calzado por talla que oferta, solo indica un número total de calzado, por lo que este Comité no tiene certeza de que el Calzado que ofertó es en las tallas requeridas y que se indicaron en el "ANEXO 1 ESPECIFICACIONES", en su punto 3.- Calzado. Incurriendo con esto en el supuesto establecido en el supuesto establecido en el inciso f) Punto 13, de las Bases de esta Licitación, como motivo para su descalificación, el cual cito a la letra;

**"13. DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES....."**

f) Por no ofertar los servicios con los requisitos mínimos de las presentes bases y sus anexos, ya que deberán apegarse a las necesidades planteadas por el "CONVOCANTE", de acuerdo a las características y especificaciones de los servicios.

Ahora bien, este Comité de Adquisiciones del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, resuelve que en virtud de que incurrió en dos supuestos para su descalificación, esto es incumplió con el penúltimo párrafo del Punto 9 de la Bases de esta Licitación OMA 005/2014 y no oferta los uniformes con los requisitos mínimos requeridos en las Bases de esta Licitación OMA-005/2014, así mismo no oferta plazo de garantía para los uniformes que ofrece; afectando todo lo señalado su solvencia, este Comité de Adquisiciones del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, determina descalificarlo, desechando su propuesta en esta Licitación OMA 005/2014.

Para tal efecto resulta aplicable la siguiente tesis, que en lo conducente señala;

**"LICITACIÓN PÚBLICA, EL CUMPLIMIENTO DE SUS BASES ES REQUISITO INDISPENSABLE PARA ANALIZAR LAS OFERTAS Y ADJUDICAR EL CONTRATO RESPECTIVO.-(...)**Las bases o pliego de condiciones constituyen un conjunto de cláusulas preparadas unilateralmente por la administración pública, destinadas tanto a la formulación del contrato a celebrar como su ejecución, ya que detallan en forma circunstanciada el objeto del contrato, su regulación jurídica y los derechos y obligaciones de las partes, es decir, incluyen por un lado condiciones específicas de tipo jurídico, técnico y económico, las cuales se traducen en verdaderas disposiciones jurídicas reglamentaria en cuanto a que regulan el procedimiento licitatorio en sí, y por otro lado, incluyen cláusulas especiales que constituyen disposiciones específicas, de naturaleza contractual, relativas a los derechos y obligaciones del convocante, oferentes y adjudicatarios. (...) Asimismo, **las bases obligan a los oferentes hasta el momento en que son descartadas o desechadas sus propuestas**, y siguen obligando al adjudicatario, con el contrato mismo, **por lo que su modificación o violación, sería una infracción al contrato que se llegue a firmar, ya que las bases de la licitación, son la fuente principal del derecho y obligaciones de la administración y de sus contratistas, y por ello sus reglas deben cumplir estrictamente, en cumplimiento al principio de pacta sunt servanda. En síntesis las bases son las condiciones o cláusulas necesarias para regular tanto el procedimiento de licitación como el de contrato de adjudicación de la obra y que los órganos licitantes tienen amplia facultad para imponerlas....."**

Publicada en el Semanario Judicial de la Federación, Tomo XIV, Octubre de 1994, Tesis; I 3o. A. 572 A Página 318

**2.-La propuesta de "DISTRIPUS S.A. DE C.V."** oferta el precio de \$1'623,903.72 (Son un millón seiscientos veintitrés mil novecientos tres pesos, setenta y dos centavos moneda nacional de curso corriente) el cual es el precio más alto de las propuestas presentadas en esta Licitación Pública Nacional. En lo referente al Plazo de Entrega ofertó hacerlo el día 10 de julio del año 2014 cumpliendo con las Bases de esta Licitación Pública Nacional OMA-005/2014; en lo referente a los aspectos técnicos solicitados no dio cumplimiento a la totalidad de lo requerido, en virtud de que presentó en copia simple el análisis de laboratorio certificado, obligación que se estableció en el penúltimo párrafo del "ANEXO 1 ESPECIFICACIONES" y que en la Junta de Aclaraciones de fecha 20 de Mayo del presente año, en su pregunta numero 13 se confirmó que debería de presentarse en copia certificada. También presentó garantía(fianza) y ofertó como garantía para los uniformes solicitados en las partidas 1 a la 5 el plazo de 12 meses, en el Financiamiento ofertó el de 15 días.

Por lo que este Comité, determina que el Participante "DISTRIPUS S.A. DE C.V.", incurrió en el supuesto establecido para su descalificación en esta Licitación;

1.- Al presentar en copia simple el análisis de laboratorio certificado, obligación que se estableció en el penúltimo párrafo del "ANEXO 1 ESPECIFICACIONES" el cual se cita a la letra;

".....Lo anterior son las características mínimas con las que deberá contar la propuesta del "PARTICIPANTE". Para tal efecto deberán de acompañar en su sobre de propuesta un análisis de laboratorio certificado con la NCM aplicable, para que acrediten que los uniformes que ofertan cumplen con las especificaciones mínimas que son requeridas en esta licitación (como por ejemplo composición de tela y porcentaje, gramaje, densidad de hilos). Cabe señalar que el "PARTICIPANTE" puede ofertar lo aquí requerido o de un nivel superior a lo indicado, pero bajo ningún caso su propuesta podrá ofertar características que no cumplan con las características mínimas requeridas...."

En efecto al no haber presentado el análisis de laboratorio certificado (copia simple) está exhibiendo documentación con características diversas a la requeridas y que se establecieron en las Bases de esta Licitación OMA-005/2014, se encuentra incurriendo en el supuesto establecido en el inciso g) Punto 13, de las Bases de esta Licitación, como motivo para su descalificación, el cual cito a la letra;

**"13. DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES....."**

g.-Por la falta de alguno de los documentos solicitados, de la garantía solicitada en el punto 6 de las Bases de Licitación o que los presentados no tengan las características, especificaciones mínimas o requisitos de las presentes bases.

Ahora bien, este Comité de Adquisiciones del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, resuelve que en virtud de que incurrió en un supuesto para su descalificación, esto es incumplió con el penúltimo párrafo del del "ANEXO 1 ESPECIFICACIONES" de la Bases de esta Licitación OMA 005/2014, en virtud de que presentó en copia simple el análisis de laboratorio certificado, obligación que se estableció en el penúltimo párrafo del "ANEXO 1 ESPECIFICACIONES", por lo que no está acreditando con el documento requerido que los uniformes que oferta presentan las especificaciones mínimas requeridas, afectando la solvencia de su propuesta, por lo que determina descalificarlo, desechando su propuesta en esta Licitación OMA 005/2014.

Por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por los artículos 1, 13, 19 y 30 fracción X del Reglamento de Adquisiciones para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, del artículo 37, 37 bis y 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, puntos del 10 al 13, inciso c) punto 14 Bases de la Licitación OMA-005/2014, este Comité de Adquisiciones del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco procede a emitir la resolución en base al siguiente;

-----ACUERDO-----

Único.- Se emite un fallo en el cual se declara desierta la Licitación OMA-005/2014, en virtud de que no se cuenta por lo menos con una de las propuestas que cumpla con todos los requisitos solicitados en estas Bases de Licitación OMA-005/2014, en virtud de que fueron descalificados y desechadas las propuestas de los Participantes en esta Licitación OMA 005/2014, FERNANDO ECHEVERRÍA CABANILLAS y DISTRIPUS S.A. DE C.V.

-----PUNTO IV DEL ORDEN DEL DÍA:- En el desahogo del punto IV del Orden del Día se pregunta si tienen algún asunto adicional, por lo que no habiendo más asuntos a tratar, los Regidores Integrantes del Comité de

Adquisiciones, dan por determinada la presente reunión siendo las **10:28 diez horas con veintiocho minutos** del mismo día.

ATENTAMENTE

Tlajomulco De Zúñiga, Jalisco, México a los 10 días del mes de junio del año 2014.

  
C. LUCIO MIRANDA ROBLES  
Regidor y Presidente del Comité de Adquisiciones.

  
C. JUAN CORTES ROMERO  
Regidor y Vocal del Comité de Adquisiciones

  
C. OCTAVIO SANCHEZ GARCIA  
Regidor y Vocal del Comité de Adquisiciones.

  
C. ANDRES ZERMEÑO BARBA  
Regidor y Vocal del Comité de Adquisiciones.



MUNICIPIO DE TLAJOMULCO,  
DE ZÚÑIGA, JAL.  
SALA DE REGIDORES

*Esta hoja y firmas forman parte integral de la Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones realizada a las 10:00 horas del día 10 de junio de 2014.*